

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 422 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 80 de fecha 14.02.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 14.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jonathan Gabriel Acevedo González, cédula de identidad N° 15.992.795-4, Manuel Rodríguez N° 39 – A, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, en representación del Grupo Ritmo 7, que se presentará en el “**Festival de la Fruta**”, el día 18.02.2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jonathan Gabriel Acevedo González, cédula de identidad N° 15.992.795-4, Manuel Rodríguez N° 39 – A, El Esfuerzo, comuna de Requínoa, en representación del Grupo Ritmo 7, que se presentará en el “**Festival de la Fruta**”, el día 18.02.2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 “de Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Festivales y Otras Actividades Artísticas, Festival Cierre Verano”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/LSO/avc.

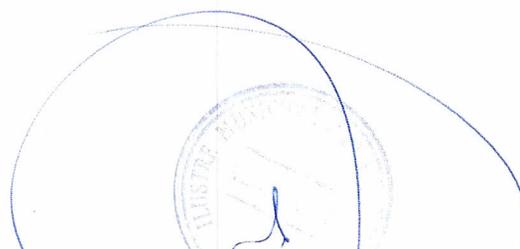
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE